

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

22 04 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8743/2025**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Modif. Ord. Tributaria N° 3117/24; art. 46° y art. 48°.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rachetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 1 de Abril de 2025

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
JORGE MURABITO

Ref. Modificación ordenanza tributaria
Parque Regional Municipal y
Club Sportivo Municipal 2025

Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el presente proyecto de ordenanza para su tratamiento y eventual aprobación.

Atte.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


LIC. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez	
Folio 04 de 04	
Fecha: 22/04/2025	



M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ


GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Galvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
22/04/2025	
Anetado por LAURA	
Archivado por	
	
MESA DE ENTRADA CONCEJO DELIBERANTE	



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 Art. 2° y 41° Inc.4

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 1.415/99 y sus Ordenanzas complementarias.

La Ordenanza N° 3117/2024 – Ordenanza Tributaria Municipal anual se fijan los valores tributarios vigente desde el 1° de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica-financiera actual es desfavorable para gran parte de nuestra población.

Que los vecinos han solicitado pagar un costo menor por los alquileres de los salones de usos múltiples del Parque Regional Municipal “Intendente Pedro Jorge González” y del Club Sportivo Municipal, dado que estos espacios son para uso social, y al tener estos valores, se perdería el espíritu de su propósito.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° _____

ART.1°) Modifíquese el ARTÍCULO 46° “Predio Recreativo Parque Regional /Int. Pedro J. González” de la Ordenanza Tributaria Municipal N°3117/2024, en su inciso f), que quedará redactado de la siguiente manera:

- f) Derecho de uso de Salón:
- Por día, horario nocturno, viernes, sábados, domingos y feriados 150 UTM
Este valor no incluye los aranceles correspondientes a SADAIC y AADI CAPIF y los adicionales de la fuerza de seguridad; los cuáles serán a cargo del cesionario
 - Limpieza Salón 10 UTM
 - Seguro Responsabilidad Civil 5 UTM

ART.2°) Modifíquese el ARTÍCULO 48° “Predio Polideportivo Municipal Sportivo” de la Ordenanza Tributaria Municipal N°3117/2024, en su inciso d), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez


Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



- d) Derecho de uso de Salón
- Por día, horario nocturno, viernes, sábados, domingos y feriados 85 UTM
Este valor no incluye los aranceles correspondientes a SADAIC y AADI CAPIF y los adicionales de la fuerza de seguridad; los cuáles serán a cargo del cesionario
 - Limpieza Salón 10 UTM
 - Seguro Responsabilidad Civil 5 UTM

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


LIC. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez	
Compartes Gestión Pública	
Ingresos Públicos	22
...	04
...	2025


GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

